

MOCION QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 67 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y , EN SU CASO, APROBACION EN EL PLENO A CELEBRAR EL PROXIMO 2 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA PORMENORIZADA DE LAS AREAS DE GOBIERNO.

EXPOSICIÓN

El pasado 18 de junio de 2015 se dictó por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Decreto por el que se establecía la estructura orgánica de la administración del Ayuntamiento.

Dicho decreto se limitó a modificar de forma enunciativa las Áreas de Gobierno y adscripción de concejalías y organismos públicos municipales, sin que hasta la fecha se haya desarrollado el mismo mediante el correspondiente Decreto de Organización y Estructura Pormenorizada.

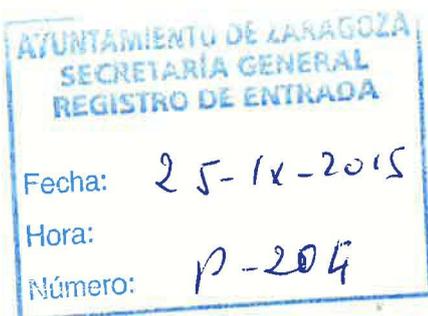
Dicho Decreto es elemento esencial para determinar funciones, oficinas, servicios, órganos directivos, etc. para el normal funcionamiento en la gestión del Ayuntamiento, e igualmente para el seguimiento y control de la acción y gestión del Gobierno.

La ausencia, a estas alturas, de una norma de estas características es síntoma evidente de la paralización del Gobierno de la ciudad en estos tres meses, lo que redundará en la situación de opacidad que caracteriza la situación política de esta corporación.

Por todo ello el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza somete al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza **insta al Alcalde y al Gobierno de Zaragoza, a formalizar y aprobar en el plazo de diez días el Decreto de Organización y Estructura Pormenorizada del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.**



Zaragoza a 25 de SEPTIEMBRE de 2015



El Portavoz del Grupo PSOE
Fdo.- Carlos Pérez Anadón